

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/04/2018 INTERPUESTO POR EL C. AURELIO SÁNCHEZ LABASTIDA,** ostentándose en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, **Y SUS ACUMULADOS TESLP/JNE/05/2018 Y TESLP/JNE/37/2018, EN CONTRA DE:** “La elección de Ayuntamiento de Tancanhuitz, San Luis Potosí. y la entrega de la constancia de mayoría a favor del ciudadano Juan Carlos Arrieta Vita; candidato al cargo de Presidente Municipal, el cual vulnera los intereses que representa por no cumplir los requisitos de elegibilidad” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, del día 16 dieciséis de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se recibió escrito con número de Turno: 6990, de fecha 07 siete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, firmado por el Secretario Legislador Sergio Enrique Desfassix Cabello, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que comparece dentro del expediente con la clave número TESLP/JNE/04/2018, TESLP/JNE/05/2018 y TESLP/JNE/37/2018 acumulados; en (01) una foja. Al que no adjunta documentación.

Asimismo, téngase por recepcionado a las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día 16 dieciséis de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, escrito con número de Turno: 7005, de fecha 07 siete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, firmado por el Secretario Legislador Sergio Enrique Desfassix Cabello, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que comparece dentro del expediente con la clave número TESLP/JNE/04/2018, TESLP/JNE/05/2018 y TESLP/JNE/37/2018 acumulados; en (01) una foja. Al que no adjunta documentación.

De igual manera téngase por recepcionado, a las 08:16 ocho horas con dieciséis minutos del día 05 cinco de noviembre del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por el C. Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, al que anexa en archivo adjunto copia del **Acuerdo Plenario de cumplimiento** de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, dictado en los expedientes números **SM-JDC-746/2018, SM-JDC-1152/2018 y SM-JRC-317/2018 acumulados**, en cuyo punto resolutivo a la letra dice: “**ÚNICO. Se ha cumplido** la sentencia dictada en el presente juicio, consecuentemente, agréguese copia del presente acuerdo a los asuntos acumulados. **Notifíquese.**”

Ahora bien, vistos los oficios de cuenta primero y segundo, agréguese a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, en cuanto al tercer escrito de cuenta, se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal el Acuerdo Plenario de cumplimiento. **Notifíquese.**

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.